



**POLÍTICAS DE NECESIDADES EDUCATIVAS
ESPECIALES PROGRAMA DEL DIPLOMA DE
BACHILLERATO INTERNACIONAL**
LICEO NAVAL GUAYAQUIL

CONCEPTO

La educación inclusiva se define como el proceso de identificar y responder a la diversidad de necesidades especiales de todos los estudiantes a través de la mayor participación en el aprendizaje, las culturas y en las comunidades, a fin de reducir la exclusión en la educación. La educación inclusiva se sostiene en los principios constitucionales, legales nacionales y en los diferentes instrumentos internacionales referentes a su promoción y funcionamiento.

La educación inclusiva involucra cambios y modificaciones en contenidos, enfoques, estructura y estrategias con una visión común y la convicción que educar con calidad a todos los niños, niñas y adolescentes del rango de edad apropiado, es responsabilidad de los establecimientos de educación escolarizada ordinaria a nivel nacional en todos sus niveles y modalidades.

FILOSOFÍA

El Liceo Naval tiene como finalidad dentro de su visión, una innovación constante hacia la excelencia, para satisfacer a la sociedad educativa, lo que debe promover una interpretación institucional a toda la comunidad educativa sobre el proceso de enseñanza-aprendizaje a los estudiantes con necesidades educativas especiales, y a las estrategias de evaluación, al seguimiento individualizado que nos permitirá revisar su desempeño académico, estimular sus avances, superar sus dificultades y respetar su ritmo de aprendizaje.



R.LOEI Art. 228

“Son estudiantes, con necesidades educativas especiales, aquellos que requieren apoyo o adaptaciones temporales o permanentes, que les permite acceder a un servicio de calidad **DE ACUERDO CON SU CONDICIÓN**”.

PARA REFLEXIONAR

“Incluir no significa aceptar las propuestas de todos, implica que se respetará el derecho de todos a hacer esas propuestas, siempre que al hacerlo no atropellen el derecho de nadie. Porque al incluir no se espera que todos los hagamos iguales”.

PRINCIPIOS DEL BI

“Los programas del Bachillerato Internacional, alientan a sus estudiantes a ser compasivos y entender que otras personas, con sus diferencias, también pueden estar en lo cierto”.

“Las diferencias y la diversidad constituyen pilares fundamentales en los colegios del BI, donde todos reciben un acceso equitativo. Se fomenta la motivación para aprender desde perspectivas diferentes, lo que favorece a la colaboración, aumento de la autoestima y relación positiva con los demás miembros de la comunidad”.



CLASIFICACIÓN DE LAS NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES NO ASOCIADAS A UNA DISCAPACIDAD

TIPO	CLASIFICACION
DIFICULTAD PARA EL APRENDIZAJE	Dislexia
	Disortografía
	Disgrafía
	Discalculia
TRASTORNOS DE COMPORTAMIENTO	Trastorno por déficit de atención con o sin hiperactividad. (TDA-H)
	Trastorno disocial
	Trastorno negativista desafiante
	Otros trastornos de comportamiento de la infancia, la niñez o la adolescencia.
DOTACIÓN INTELECTUAL	Superdotación
	Altas capacidades
	Talentos
EN SITUACIÓN DE RIESGO	Enfermedades catastróficas
	Movilidad humana
	Adolescentes infractores
	otros



CLASIFICACIÓN DE LAS NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES ASOCIADAS A UNA DISCAPACIDAD

TIPO	CLASIFICACION
SENSORIAL	
AUDITIVA	Sordera
	Hipoacusia
VISUAL	Ceguera total
	Baja Visión
SORDO - CEGUERA	
INTELECTUAL	Esta clasificación está dada de acuerdo a los apoyos en función de las siguientes dimensiones: a) Dimensión I: Habilidades intelectuales b) Dimensión II: Conducta adaptativa (conceptual, social y práctica) c) Dimensión III: Participación, interacciones y roles sociales. d) Dimensión IV: Salud (salud física, salud mental, etimología) e) Dimensión V: Contexto (Ambientes y cultura)
MENTAL	Enfermedades mentales y psicóticas
	Trastornos de personalidad
FÍSICA	
TRASTORNOS GENERALIZADOS DEL DESARROLLO	Trastorno Autista
	Trastorno de Asperger
	Trastorno de Rett
	Trastorno Desintegrativo infantil
	Trastorno Generalizado del desarrollo No especificado
SINDROME DE DOWN	
RETOS MÚLTIPLES O MULTIDISCAPACIDAD	Presencia de dos o más discapacidades



**ACUERDO MINISTERIAL 0224-13
16 DE JULIO 2013**

ADMISIÓN Art. 10.- De la Admisión de las y los estudiantes

Para el ingreso de las y los estudiantes al Programa del Diploma de Bachillerato Internacional, ofertado por instituciones educativas públicas y fiscomisionales, se observaran los requisitos y procedimientos establecidos para el efecto por la Autoridad Educativa Nacional a través de la "**Subsecretaría de Fundamentos Educativos**", para lo cual se deben observar los siguientes aspectos:

"Poseer una trayectoria académica y disciplinaria destacada que se refleje en los puntajes más altos obtenidos en la institución educativa de origen".

POR LO EXPUESTO

<p>BI</p>	<p>Respalda los siguientes principios:</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ La inclusión no es marginar a los alumnos por sus diferencias. ❖ Deben protegerse los intereses de todos los alumnos. ❖ Todos los alumnos deben tener acceso a una educación adecuada que les brinde la oportunidad de alcanzar su potencial personal. ❖ Los Padres de Familia deberán respetar las normas y procedimientos acordes al Programa del Diploma.
<p>NORMATIVA LEGAL CONSTITUCIÓN LOEI</p>	<p>Constitución: Art. 27 al Art. 47 numeral 7 LOEI: <u>Principios</u> literal e) v) Art. 7 Derechos literal c) Obligaciones de docentes Art. 11 lit. h)</p>
<p>ACUERDO MINISTERIAL 0224-13 16 DE JULIO/13</p>	<p>Se dará oportunidad a todos los que deseen ingresar al Programa del Diploma a través de un PRE-BI, donde los estudiantes demuestren ser indagadores, líderes, proactivos, pensadores, reflexivos, para ser merecedores a un cupo en el PD.</p>



POLÍTICAS INCLUSIVAS

1. DESARROLLAR EN EL LICEO NAVAL UNA CULTURA INCLUSIVA.

- ❖ Ningún estudiante debe ser segregado o excluido.
- ❖ Todos los estudiantes reciben respuestas a sus necesidades educativas especiales sin segregación.
- ❖ El ambiente físico de la unidad es acogedor.
- ❖ La Unidad Educativa hace que sus instalaciones sean físicamente accesibles para todos.
- ❖ Se crea una RED para trabajar en mediación de conflictos.
- ❖ Existe un ambiente emocional acogedor.
- ❖ Fomentar en la cultura el respeto a la diferencia, la tolerancia, la convivencia armónica y la práctica del diálogo.

2. DOCENTES COMPROMETIDOS

- ❖ Todos los docentes poseen capacidad para dar y recibir conocimientos.
- ❖ La designación de los docentes responsables de cada curso será por habilidades y características requeridas en cada nivel y año, con el respaldo del título.
- ❖ Existe un grupo multidisciplinario que realiza un acompañamiento a los estudiantes que presenten dificultades académicas o disciplinarias y con necesidades especiales.
- ❖ Los docentes realizan un acompañamiento continuo con los miembros del DECE.
- ❖ Los docentes deben tener comunicación fluida con el psicólogo y psicopedagogo, respecto a la evolución del estudiante.
- ❖ Elaborar pruebas diferenciales en concordancia con las indicaciones realizadas por los especialistas.
- ❖ Favorecer o fomentar un ambiente de respeto, integración y aceptación en el curso con el alumno de necesidades especiales.
- ❖ Mantener un contacto periódico con los tutores.
- ❖ Proponer en forma constante, cambios innovadores, que ayuden a nuestros estudiantes con necesidades educativas especiales.



- ❖ Incluir en nuestros valores institucionales: amistad, responsabilidad, investigación y compromiso, los cuales son la base para la cultura inclusiva.
- ❖ Mantener un diálogo abierto con los padres de familia.

3. ADAPTACIÓN CURRICULARES

Todo el personal de la Unidad Educativa debe tener claro que las adaptaciones curriculares están fundamentadas en una serie de criterios que guían la toma de decisiones de qué es lo que los alumnos deben aprender ¿cómo? ¿Cuándo? y ¿cuál? Es la mejor forma de organizar la enseñanza para que todos salgan beneficiados.

Los criterios para la adaptación curricular:

- ❖ Características y necesidades individuales dando prioridad a aquello que disminuya las desventajas producidas por el HANDICAP (inconveniente o desventaja) que pueda presentar el alumno.
- ❖ Dar prioridad a la lectura-escritura y cálculo.
- ❖ Análisis minucioso de los factores que puedan potenciar la integración educativa.
- ❖ Realizar las **adaptaciones significativas** en objetivos-contenidos, metodología y evaluación.

ADMISIÓN DE ESTUDIANTES CON NECESIDADES ESPECIALES AL BACHILLERATO INTERNACIONAL

- a) La Unidad Educativa está abierta a la postulación de familias en la que algunos de sus hijos presenten necesidades educativas especiales.
- b) Se necesitará un certificado o informe anual de especialistas externos, para proceder a la adaptación curricular, según el caso.
Así mismo actualizarlo cada 6 meses con un certificado de asistencia y progreso del estudiante. Adicionalmente se aplicará una valoración psicométrica que estará a cargo del DECE, pudiendo aplicarse una de las siguientes baterías: California, worgo, D92M.
- c) Debe existir un compromiso por escrito, firmado por los padres de familia y especialistas, de apoyo total a la Unidad Educativa.



- d) La permanencia en el curso del alumno con NEE será evaluada en forma continua por los orientadores y docentes durante el periodo lectivo.
- e) Todo alumno con NEE tiene derecho a las adaptaciones curriculares significativas, y evaluaciones diferenciadas, siempre y cuando el alumno y padre de familia cumplan con las normas establecidas.
- f) El estudiante con NEE deberá al final del curso, alcanzar los estándares establecidos y exigidos para ingresar al PD. Así consta en la Política de Admisión

VÍNCULOS CON OTROS DOCUMENTOS

- ❖ Constitución de la República
- ❖ Ley Orgánica de Educación Intercultural
- ❖ Alumnos con necesidades especiales de Evaluación (IBO)
- ❖ Alumnos con necesidades especiales y de aprendizaje
- ❖ Código de la Niñez y Adolescencia.
- ❖ Todos somos iguales, todos somos diferentes, MI Municipalidad de Guayaquil, Dirección de Acción Social y comunicación.
- ❖ Guía de trabajo, adaptaciones curriculares para Educación Especial inclusiva ¡Somos diversos, somos inclusivos! del Ministerio de Educación, autora Myriam Arguello Aguilar.

RECOMENDACIONES:	Siempre estar en comunicación con DECE y UDAI para el buen desempeño de los estudiantes que presentan NEE
FRECUENCIA CON QUE SE DEBE REVISAR LA POLÍTICA:	Cada 2 años
FORMAS DE DIFUNDIR LA POLÍTICA:	Página Web del colegio Charla a Docente del colegio Charla a padres de familia y estudiantes Plataforma Educaclik



UNIDAD EDUCATIVA DE FUERZAS ARMADAS LICEO NAVAL
"CMDTE. RAFAEL ANDRADE LALAMA"
GUAYAQUIL



FUNCIÓN EN EL COLEGIO	NOMBRE	FIRMA
COORDINADORA DECE	LCDA. MARCIA SALVADOR	<i>Marcia Salvador</i>
DECE	LCDA. BELLA BRIONES	<i>Bella Briones</i>
DOCENTE PRIMARIA	LCDO. LUIS GARCÉS	<i>Luis Garcés</i>
DOCENTE PRIMARIA	LCDO. KLÉBER TIGREROS	<i>Kléber Tigreros</i>
DOCENTE PRIMARIA	LCDA. MAGALY CHECA	<i>Magaly Checa</i>
DOCENTE PRIMARIA	LCDA. NELLY MARTILLO	<i>Nelly Martillo</i>
DOCENTE PRIMARIA	LCDA. NATHALI ORTIZ	<i>Nathali Ortiz</i>
DOCENTE PRIMARIA	LCDA. VERÓNICA RUIZ	<i>Verónica Ruiz</i>
DOCENTE PRIMARIA	LCDA. ANGÉLICA PLUA	<i>Angélica Plua</i>
DOCENTE PRIMARIA	LCDA. VERÓNICA FLOR	<i>Verónica Flor</i>
DOCENTE PRIMARIA	LCDA. GUISELLA ORELLANA	<i>Guissella Orellana</i>
DOCENTE PRIMARIA	LCDA. GEORGINA BRUNEL	<i>Georgina Brunel</i>
DOCENTE PRIMARIA	LCDA. KATHERINE SÁNCHEZ	<i>Katherine Sánchez</i>
DOCENTE PRIMARIA	LCDA. NARCISA VALVERDE	<i>Narcisa Valverde</i>
PADRE DE FAMILIA		
PADRE DE FAMILIA		
ESTUDIANTE DEL COLEGIO	<i>Valencia Rodríguez (10¹⁰⁹)</i>	<i>Valencia Rodríguez</i>
ESTUDIANTE DEL COLEGIO	<i>Marel Rodríguez (10¹²¹)</i>	<i>Marel Rodríguez</i>